



MAT.: RECTIFICA DECRETO CESE DE FUNCIONES SERVIDA POR DOÑA SOLEDAD DEL CARMEN ALVAREZ ALVAREZ POR ACOGERSE A RETIRO VOLUNTARIO.

ALGARROBO, 04 SEP 2023

DECRETO N° P 4029



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
6. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
7. Decreto Alcaldicio 2.386 de fecha 18.05.2023, Decreta Cese de funciones servida por Doña Soledad del Carmen Álvarez Álvarez.

CONSIDERANDO:

1. Observación de fecha 04.09.2023, enviado la oficina de Retiro Voluntario de la División de Municipalidades de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, solicitando incorporar información en el Decreto Alcaldicio 2.386 del año 2023.

DECRETO:

- I. **Rectifíquese** Decreto Alcaldicio 2.386 de fecha 18.05.2023; Decreta el Cese de funciones servida por Doña Soledad del Carmen Álvarez Álvarez, por acogerse a Retiro Voluntario:
- II. Donde Dice: **Decrétese** el Cese de Funciones servida por **Sra. Soledad del Carmen Alvarez Álvarez**, Cédula de Identidad N° _____ funcionaria Municipal, asimilada al Grado 14° del Escalafón Auxiliar de la Planta Municipal de Algarrobo, **por cumplir con los requisitos para acogerse a la Ley N° 21.135/2019, Retiro Voluntario**, renuncia que se hará efectiva a contar del **31 de agosto del año 2023**.

Ahora Dirá: **Decrétese** el Cese de Funciones servida por la **Sra. Soledad del Carmen Álvarez Álvarez**, Cédula de Identidad N° _____ funcionaria Municipal, asimilada al Grado 14° del Escalafón Auxiliar de la Planta Municipal de Algarrobo, quien ingreso al **Servicio con fecha 01 de agosto de 2002**, cumple con los requisitos previstos para acceder a la bonificación adicional establecidos en la **Ley N° 21.135/2019 a la fecha del Cese de Funciones 31 de agosto del año 2023 por Renuncia Voluntaria**, tiene una antigüedad laboral de 21 años de servicio, una jornada de 44 horas semanales, correspondiendo percibir un monto de 440 UF como Bonificación Adicional.

ANTESE, COMUNIQUESE, Y REMITASE los antecedentes a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. TRANSCRIBASE a los departamentos municipales que correspondan. ARCHIVASE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PM/CCS/RR.HH/jmm

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos
- Interesado
- Archivo



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha	04 SEP. 2023
Observación	
FECHA SALIDA:	04 SEP 2023
OBSERVACIÓN N°:	